



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 258 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 05 JUN. 2025

VISTO: El OFICIO N° 687-2025-GRU-ORA-OGP, INFORME N° 002-2025-GRU-ORA-OGP-AE y MEMORANDO N° 609-2025-GRU-ORA-OGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el Artículo 8° literal q) establece "El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público";

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo de 2025, formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, el numeral 4 sub numeral 4.1 de los Lineamientos, prevé que, Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública que cuenten con personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que al 1 de enero de 2025 ocupe una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados;

Que, mediante INFORME N° 002-2025-GRU-ORA-OGP-AE de fecha 20 de mayo de 2025, la encargada del Área de Escalafón, cumple con presentar el proyecto de Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento 2025 para el personal contratado por servicios personales para realizar funciones de naturaleza permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante OFICIO N° 687-2025-GRU-ORA-OGP de fecha 28 de mayo de 2025, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento 2025 del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Ley N° 276 del Gobierno Regional de Ucayali, mediante acto resolutivo;

Que, con la facultad que otorga la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; Resolución Ejecutiva Regional





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nº 170-2025-GRU-GR de fecha 03.06.2025; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2025** del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Ley Nº 276 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali; que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.regionucayali.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Ing. Civil José Rafael Vázquez Lozano
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

